

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 161/2000 de suspensión de pagos de «Enrique Trillo Laboratorio Fotográfico, Sociedad Limitada», se dictó resolución, del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 26 de abril de 2001.

Dada cuenta, los anteriores escritos presentados en fechas 20, 21 y 27 de marzo por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, únase a los autos de su razón, junto con la hoja del ejemplar del «Boletín Oficial del Estado», donde figura inserto el edicto expedido y mandamiento cumplimentado al Registro Mercantil de Madrid, se tiene por evacuado el requerimiento acordado por providencia de 8 de marzo de 2001, y habiendo transcurrido el término concedido en el auto de fecha 16 de enero de 2001, y no habiéndose hecho alegación por parte del suspenso ni de los acreedores a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de conformidad con lo prevenido en dicho artículo, se convoca a los acreedores a celebración de Junta, señalándose para que se lleve a efecto el día 21 de junio de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Gran Vía, 52, cuarta planta, cítese a dicha Junta a la suspensión mediante su Procurador en autos, a los Interventores y a los acreedores, por medio de cédula, a los residentes en Madrid, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente a los residentes fuera, con la prevención a los acreedores de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dése traslado a esta resolución mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y edictos que se harán extensivos a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión y anótese en los Registros en que se anotó la providencia, admitiendo tal solicitud librando los oportunos despachos; queden a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resultan reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley; entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para hacer público el señalamiento a Junta, que servirá como citación a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta en la resolución que se hace pública, se expide el presente en Madrid a 26 de abril de 2001.—La Secretaria.—25.472.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 658/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Yuste Jiménez y doña Librada Camacho Mairena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.0000.18.0658/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 25 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra C, en planta tercera del edificio bloque II del barrio de la Asunción, de Málaga, con acceso por calle particular entre la carretera de Cártama y calle Alosaina, en la actualidad tiene el número 12 de la calle Ciudad de Andújar. Ocupa una superficie construida de 84,27 metros cuadrados, y útil de 67,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Málaga, folio 13, libro 344, tomo 2.308, finca número 17.585.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Málaga, 3 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.357.

MOTRIL

Edicto

Don Antonio J. Illana Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Antonio Pérez Jiménez y doña María Vega Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0172/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.200, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Inscrita en el tomo 1.124, libro 44, folio 53 de Vélez Benaudalla.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Dado en Motril a 9 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Antonio J. Illana Conde.—25.398.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argen-